INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2017-00737-00**, informando que la parte demandante presentó solicitud de ejecución de sentencia; de igual forma se recibió correo electrónico de la Procuraduría General de la Nación solicitando la entrega de títulos a favor de la demandada COLPENSIONES. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. Previo a decidir respecto de la demanda ejecutiva impetrada, mediante correo electrónico de fecha treinta y uno (31) de agosto de 2020, obrante a folios 192 a 194 del diligenciamiento, remítanse las diligencias a la Oficina Judicial – Sección Reparto, para que el presente proceso sea **ABONADO** dentro de los procesos ejecutivos que corresponden a este despacho. ***OFÍCIESE***.

2. **NO ACCEDER** a la solicitud de entrega de título judiciales allegada por la Procuraduría 16 Judicial I para asuntos de Trabajo y la Seguridad Social, requerida por oficio No. 196-2021 de fecha 8 de octubre del año en curso, en tanto que una vez revisada la plataforma del Banco Agrario de Colombia no se encontraron títulos judiciales consignados a nombre del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

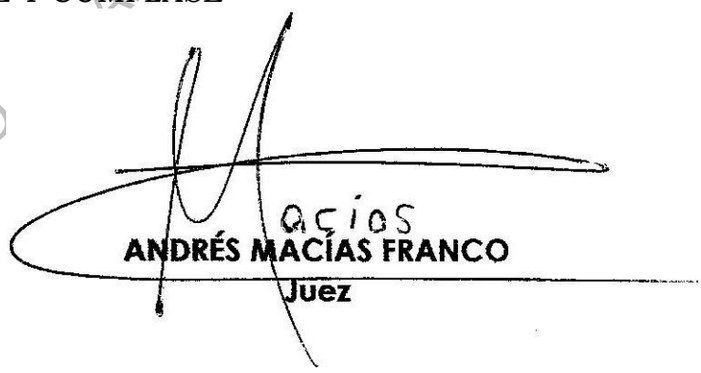

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

km